



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	MARIA FERNANDA HOYOS Y OTROS
Demandados:	JULIO ALBERTO ZULETA - CLINICA LA PROVENCE
Radicado:	630013103002011-00247-00
Asunto:	No se da trámite a liquidación de crédito

Se informa al peticionario, que no se dará trámite al presente proceso, en razón a que no se ha librado mandamiento de pago.

Para mayor ilustración se dispone compartir el expediente del link al correo electrónico: carmonajulian93@gmail.com

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 099

Hoy, 09/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54ccab8b62515a8303ce879ddb1b20d15bf665124bf772ecdbbee6ceb51d62c9

Documento generado en 08/07/2021 11:52:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>